



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE  
COMERCIO E INDUSTRIAS

## AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

### Aviso de Operación N°

259792-1-404390-2019-611784  
Jaime Luis Ryfkogel Santamaria  
Capital Invertido  
B/.10,000.00

### Expedido a favor de

SUPER GRUAS PANAMA, S.A  
259792-1-404390 DVO

### SUPER GRUAS PANAMÁ, S.A.

Yo, Jaime Luis Ryfkogel Santamaria, con cédula de identidad personal 4-148-697, con domicilio en SANTA ANA, calidad de representante legal de SUPER GRUAS PANAMA, S.A, con fecha de constitución 10-08-2001, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de SANTA ANA, Urbanización SANTA ANA, Teléfonos 2610328, Calle 16 Y 17 ESQUINA, Edificio, H1 Departamento APTO N.1.

#### Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado SUPER GRUAS PANAMÁ, S.A., está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de SANTA ANA, Calle 16, casa: N° H-1, Urbanización Esquina con calle 16 y calle H, Inicio de operaciones: 14-05-2019

#### Se dedicará a las actividades de:

(7111)-Renta de maquinaria pesada., (9606)-Servicio de grúas y remolques de todo tipo de vehículos.

**Cláusula de Responsabilidad:** En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.

PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.

Jaime Luis Ryfkogel Santamaria

C.I.P. 4-148-697

Firma del Declarante (Tramitador)

Jaime Luis Ryfkogel Santamaria

C.I.P. 4-148-697

Firma del Representante Legal de la Sociedad